

ACUERDO 1/2051, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2051, DEL CONSEJO DE LOS ELENOS, DE RATIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PARA EL CARGO DE STRATEGO DE LA REPÚBLICA JOSANISTA DE ELEIA

Artículo 1.

Declárase la validez de las elecciones del 10 de mayo de 2051 para el cargo de Stratego de la República Josanista de Eleia, realizadas en conformidad con el marco normativo vigente, y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Código Electoral de Eleia.

Artículo 2.

Con el 100% de los votos escrutados, se ratifica que el candidato Gianfranco Pasquino Tsipras ha obtenido la totalidad de los sufragios emitidos, siendo la única opción presentada para el cargo de Stratego.

Artículo 3.

Por consiguiente, proclámase al señor Gianfranco Pasquino Tsipras como el legítimo Stratego de la República Josanista de Eleia, de acuerdo con la voluntad popular expresada en las urnas y en ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

Artículo 4.

Ordénase la publicación de esta ley en el Diario Oficial de Eleia y su entrada en vigencia inmediata, en cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad que rigen el sistema democrático de Eleia, así como el registro de los resultados oficiales en los Registros Oficiales del Consejo de los Helenos.

Artículo 5.

Instrúyese al Consejo de los Helenos a comunicar el resultado de esta proclamación a las autoridades pertinentes, a los efectos de asegurar la transición adecuada del cargo, en observancia de las formalidades que correspondan, y a designar una Comisión de Organización del Cambio de Mando y Coronación.

Dado en Soulgrado, a seis de noviembre de 2051.

ALESSANDRO S.S.

Stratego Supremo de la Republica Josanista de Eleia,
GIANFRANCO PASQUINO TSIPRAS